



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004712

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Septiembre de 2010, que contiene el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 3690 de 27 de Octubre de 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 893 de 25 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.Nos. ADM.08235 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-260 de 14 de julio de 2008 y 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 10.000,00 y la reforma de estatutos de ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

LMR/EAdB.
EXP. 52745
Tr. 01.1.10.001167



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4054

del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito a 2 DIC 2010

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO